

Convenio Amplio de Colaboración Institucional para operar un Programa de Vinculación, Prácticas Profesionales, Servicio Social, Otorgamiento de Becas por Aprovechamiento, Becas Deportivas y diversos apoyos económicos, que celebran por una parte, El Grupo Educativo Americano, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por la Profra. Magda Ponce Hernández, en su carácter de Presidenta de la H. Junta de Gobierno y el Lic. Juan Carlos Salgado Ponce, en su carácter de representante legal; y por la otra, El partido Político Nueva Alianza, a quien en lo sucesivo se le denominará "Nueva Alianza", representado en este acto por el Lic. Francisco Santillán Arredondo Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva; partes que se obligan recíprocamente a sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

"LA UNIVERSIDAD" declara:

1. Que es una Sociedad Civil denominada Investigación, Ciencia y Educación en Morelos, S.C., constituida conforme a las leyes mexicanas, según la escritura pública número 69,578, volumen XXCCXLVIII, página 200, otorgada ante la fé del Notario o No. 2 de la ciudad de Cuernavaca, Morelos y con Registro Federal de Contribuyentes clave ICE940705CP0 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el Grupo Educativo Americano tiene como objetivo primordial el impartir educación, desde los niveles maternal, kinder, primaria, secundaria, preparatoria hasta el nivel superior, diplomados, cursos de educación continua y maestrías, ofreciendo actualmente Licenciaturas en Sistema Escolarizado y en Sistema Abierto y a Distancia, Diplomados y Maestrías.
3. SISTEMA ESCOLARIZADO:
  - Comunicación
  - Diseño gráfico
  - Administración, con pre-especialización en:
    - Recursos humanos
    - Mercadotecnia
  - Contaduría, con pre-especialización en:
    - Finanzas
    - Auditoría
  - Economía
  - Derecho, con pre-especialización en:
    - Derecho procesal
    - Derecho público
    - Derecho corporativo
  - Educación, con pre-especialización en:
    - Administración educativa
    - Educación bilingüe
    - Docencia universitaria
    - Psicopedagogía
  - Informática
  - Psicología
  - Arquitectura
  - Educación Física

4. SISTEMA ABIERTO Y A DISTANCIA:

- Administración
- Contaduría
- Derecho

5. Que entre sus ventajas competitivas se encuentra el promover la vinculación efectiva y verdadera entre sus educandos con el sector productivo de la sociedad.
6. Que para la realización de estos servicios se requiere una coordinación muy estrecha entre ambas instituciones para la difusión y promoción de la oferta educativa de "LA UNIVERSIDAD" buscando beneficiar al mayor número de estudiantes que "Nueva Alianza" designe, cumpliendo con ello su sentido de responsabilidad social.
7. Que para los efectos del presente convenio, "LA UNIVERSIDAD" señala como su domicilio el ubicado en:

Campus 1.- Av. Teopanzolco No. 620, col. Jardines de Reforma, C.P. 62240 de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Teléfonos (777) 3117259 y 3117260, ext. Y 207.

Campus 2.- Calle del Ejido No. 30, Col. Ejido de Acapantzingo.C.P. de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con los Teléfonos (777) 3 10 67 54 / 55.

"Nueva Alianza" declara:

1. Que es un Partido Político Nacional constituido conforme a los artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el día 1 de Agosto de 2005, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria por El Consejo General del Instituto Federal Electoral el día 14 de julio de 2005.
2. "Nueva Alianza" es un Partido Liberal Humanista, que luchará incansablemente por que el Estado garantice el pleno ejercicio de las libertades individuales. Creemos firmemente en una sociedad de libertad donde se privilegie el respeto al derecho ajeno.

Nos mueve la esperanza de volver a ver un país en donde los políticos puedan ser ejemplo de prudencia, fortaleza, templanza y justicia. De prudencia ante el conflicto, de fortaleza ante la adversidad, de templanza ante la decisión difícil así como promotores de una autentica justicia social para todos aquellos a quienes se les ha negado este derecho.

Ante todo somos un Partido de proposición y no de oposición, y aspiramos a ser la voz de quienes el día de hoy no son escuchados y también para ser oídos por los demás actores políticos y sociales de nuestro país.

3. "Nueva Alianza" promoverá las becas con las que esta institución nos ha apoyado a través de convocatorias para la participación de los ciudadanos que ya hayan concluido sus estudios de bachillerato.
4. "Nueva Alianza" difundirá a través de los diferentes medios de comunicación las convocatorias y los esquemas con los cuales los ciudadanos se harán acreedores a estas becas.
5. Que para los efectos del presente convenio, "Nueva Alianza" señala como su domicilio el ubicado en: Calle Citlaltepec No. 39 Esq. Guelatao Col. Las Palmas C.P. 62050 Tel. 312-56-83

Una vez expuesto lo anterior, las partes convienen en adjuntar sus esfuerzos, sujetándose a la forma y términos que establecen las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**Primera.** El presente Convenio Amplio de Colaboración tiene por objeto concentrar acciones para prestación de practicas profesionales, servicio social, vinculación, otorgar becas académicas, deportivas y diversos apoyos económicos a los trabajadores, empleados, hijos, familiares o quienes designe "Nueva Alianza", interesados en los distintos niveles educativos que oferta "LA UNIVERSIDAD" y las escuelas en sus diferentes niveles ubicadas en el estado de Morelos que deseen continuar sus estudios y que hayan sobresalido académicamente y deportivamente, o bien, por cuestiones económicas que impidan su desarrollo y formación educativa, encauzando con ello sus deseos de superación permanente. La oferta educativa en Colegio Americano de Cuernavaca: será en los niveles de:

Maternal	Kinder I	Kinder II	Preprimaria
Primaria	Secundaria	Preparatoria	

#### SISTEMA ESCOLARIZADO:

- Comunicación
- Informática
- Educación
- Contaduría
- Diseño Gráfico

- Administración
- Psicología
- Derecho
- Economía
- Educación física
- Arquitectura

#### SISTEMA ABIERTO Y A DISTANCIA:

- Administración
- Contaduría
- Derecho

#### DIPLOMADOS Y MAESTRIAS

**Segunda.-** Para este efecto "LA UNIVERSIDAD", ofrece 10 becas de excelencia al mejor promedio por cada nivel: Primaria, Secundaria y Preparatoria, consistente en el 50% de descuento en colegiaturas.

**Tercera.-** “LA UNIVERSIDAD” ofrece 5 becas del 30% de descuento en colegiaturas en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria.

**Cuarta.** “LA UNIVERSIDAD” ofrece 10 (Diez) becas de aprovechamiento para cada una de sus Licenciaturas, las cuales consisten en un descuento del 50% (Cincuenta por ciento) en el pago de colegiaturas y un 25% (Veinticinco por ciento) en el pago de inscripción, debiendo comprometerse el educando a mantener y en su caso, mejorar el promedio que obtuvo al terminar sus estudios en los niveles que comprende “LA UNIVERSIDAD”.

**Quinta.** “LA UNIVERSIDAD” ofrece 20 (veinte) becas deportivas a estudiantes que “Nueva Alianza” designe para que se integren en los equipos que representan a “LA UNIVERSIDAD” para la formación integral de los educandos. Los alumnos destacados en alguna rama deportiva serán acreedores a este apoyo, previa comprobación de las habilidades deportivas y entrevistas con el Coordinador Deportivo de “LA UNIVERSIDAD”. Las becas consisten en un descuento del 50% (Cincuenta por ciento) de descuento en el pago de colegiaturas.

**Sexta.** “LA UNIVERSIDAD” hace extensiva su oferta educativa de Diplomados y Maestrías y cursos de educación continua y en el Sistema Abierto y a Distancia.

**Séptima.** Compromisos de “LA UNIVERSIDAD”:

1. “LA UNIVERSIDAD” realizará todas las actividades de promoción y difusión de su oferta educativa.
2. “LA UNIVERSIDAD” atenderá oportunamente las invitaciones que “Nueva Alianza” realice en lo referente a aspectos de vinculación académica y cultural, así como de promoción y difusión.
3. “LA UNIVERSIDAD” proporcionará todos los medios y herramientas necesarias para llevar a cabo oportunamente lo relacionado al inciso dos anterior.

**Octava.** Compromisos de “Nueva Alianza”:

1. Permitir el acceso previa solicitud de “LA UNIVERSIDAD” para llevar a cabo la promoción y difusión de su oferta educativa.
2. Dar a conocer a los alumnos que pertenezcan a las escuelas de la localidad la oferta educativa que promueve “LA UNIVERSIDAD”, a través de las diversas oficinas pertenecientes a las comisiones de “Educación y Ciencia y Tecnología”.
3. Invitar a “LA UNIVERSIDAD” a las diversas ferias profesiográficas que organizan las preparatorias.
4. Facilitar a “LA UNIVERSIDAD” los espacios que crea convenientes para los puntos antes mencionados.
5. Proporcionar al terminar el ciclo escolar, una base de datos de los mejores promedios de las preparatorias pertenecientes.

**Novena.** “LA UNIVERSIDAD” y “Nueva Alianza” designan a sus coordinadores respectivos para la correcta aplicación del presente Convenio:

Por parte de “LA UNIVERSIDAD” se designa al Ing. Gerardo Silva Medina, Director de Promoción, Admisiones y Vinculación.

Por parte de “Nueva Alianza”, al Lic. Francisco A. Santillán Arredondo, Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal



**Convenio Amplio de Colaboración  
Grupo Educativo Americano y  
El Partido Político Nueva Alianza**

**Décima.** La vigencia del presente Convenio dará inicio a partir de la fecha de su firma. Las partes lo podrán dar por terminado previo aviso 30 días naturales.

**Onceava.** Modificaciones y adiciones. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier tiempo o a petición de cualquiera de las partes a través del instrumento correspondiente.

**Doceava.** En el cumplimiento e interpretación, las partes manifiestan que el presente Convenio, es producto de su buena fe por lo que realizaron todas las acciones pendientes a su observación, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, lo resolverán de mutuo acuerdo.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, se suscribe por duplicado en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de Marzo del 2007.

**Por "LA UNIVERSIDAD"**

**Por "Nueva Alianza"**

**Lic. Juan Carlos Salgado Ponce**  
Representante Legal

**Lic. Francisco A. Santillán Arredondo**  
Presidente Estatal del Partido Nueva Alianza

**Testigos de Honor**



**Convenio Amplio de Colaboración  
Grupo Educativo Americano y  
El Partido Político Nueva Alianza**

**Profra. Magda M. Ponce Hernández**  
Presidenta del Grupo Educativo Americano